



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 098-2021-MPSM

S6ITSV-II-00195-0621

Tarapoto, 11 de agosto de 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el martes, 10 de agosto de 2021, se debatió el Dictamen N° 022-2021-COAAL-MPSM, que remite proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Dirección Regional de transportes y comunicaciones de San Martin; y,

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria, realizada el día martes, 10 de agosto de 2021, el Honorable Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Provincial Arq. Tedy del Águila Gronerth, , y con la asistencia de los siguientes regidores: Henry Maldonado Flores, Blanca Díaz Vela, Pamela Ingrid Velarde Córdova, Luis Alberto Villacorta Salas, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Américo Arévalo Ramírez, Liz del Águila Beteta de Paredes y Leonardo Hidalgo Vigil; se admitió a debate el Dictamen.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Sobre el particular, conforme al artículo 88 inciso 88.3, del TUO de la Ley N°27444. Ley de procedimiento administrativo aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, las entidades a través de sus representantes, pueden celebrar convenios de colaboración dentro del marco de la Ley y dentro de sus competencias, y; con cláusulas expresas de libre adhesión y separación. En ese sentido, el artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es competencia del Consejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el martes, 10 de agosto del 2021, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por Unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°. – APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martin.

Artículo 2°. – AUTORIZAR, al alcalde Provincial de San Martin Arq. Tedy del Águila Gronerth la suscripción del convenio aprobado en el artículo anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

C.c
AL;
GM;
GA;
SG;
OIS;
OII y
Archivo

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 52235

www.mpsm.gob.pe mpsm@mpsm.gob.pe